

► Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SEPULTURERO/A EN SERVICIOS FUNERARIOS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A. Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES NO PERMANENTES DE PERSONAL.

PRIMERA. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto del presente proceso de selección es la contratación de un/a SEPULTURERO/A para Servicios Funerarios de Donostia-San Sebastián, S.A. (en adelante, POLLOE), sociedad municipal que gestiona los cementerios municipales de Polloe, Altza e Igeldo y el Crematorio de Polloe.

El puesto de trabajo objeto de este proceso de selección se encuentra incluido en la Oferta de Empleo Público de POLLOE para el ejercicio 2022, aprobada por su Consejo de Administración con fecha de 12 de abril de 2022, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 17.^a de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en relación con los apartados Uno.7 y Uno.8. del artículo 20.

Las funciones principales asignadas al puesto son las siguientes:

- Enterramientos
- Exhumaciones
- Reducciones
- Vaciado de fosas
- Limpieza de sepulturas
- Labores puntuales de jardinería, albañilería, fontanería, pintura y otras disciplinas

La jornada de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.

La retribución asignada en 2022 para el puesto es de 26.538,12 euros brutos anuales.

La contratación se realizará mediante la formalización de contrato laboral a jornada completa de carácter indefinido.

Asimismo, se generará una bolsa de trabajo de SEPULTURERO/A con el objeto de atender las necesidades no permanentes de personal de POLLOE con los/las candidatos/as que habiendo superado el proceso de selección no hayan resultado seleccionados/as para cubrir el puesto ofertado.

La creación de la citada bolsa de trabajo supone que, a partir de la fecha de finalización del proceso selectivo, quedarán automáticamente sin efecto las anteriores bolsas de trabajo de sepulturero/a que existan.

La convocatoria es pública y abierta, y el proceso de selección se realizará con la colaboración de Grupo OTEIC, empresa de selección de personal, ateniéndose a las condiciones recogidas en este documento y a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

SEGUNDA. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán tomar parte en el proceso de selección quienes acrediten los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación:

- A) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, en la fecha en que finalice el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación.
- B) Nacionalidad: tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el/la cónyuge de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados/as de derecho, sean estos/as descendientes menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores que tengan residencia legal en el Estado español. Si resultaran seleccionadas, deberán poseer la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización de éste.

- C) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para la obtención del título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de Primer Grado (FPI)) en especialidades relacionadas con carpintería, albañilería, jardinería u otros oficios relacionados con el mantenimiento.
- D) Experiencia profesional: Experiencia mínima de 2 años en tareas de mantenimiento y/o oficios (carpintería, albañilería, jardinería, pintura, fontanería, ...).
- E) Estar en posesión del carnet de conducir B.
- F) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas: no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas aspirantes deben reunir los requisitos a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación y deberán mantener su cumplimiento hasta suscribir el contrato laboral, excepto el señalado en el apartado F) que deberá ser certificado por el servicio médico inmediatamente antes de la contratación.

Si en cualquier momento del proceso llegara a conocimiento del Comité de Selección que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la persona interesada.

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

El plazo para presentar las solicitudes de participación es de 20 días naturales contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en prensa, en concreto, desde el día 9 de mayo de 2022 hasta el día 28 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Proceso de presentación de las solicitudes de participación:

- a) Las personas que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán **cumplimentar el impreso según el modelo del Anexo debiendo hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la condición segunda**, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. La presentación de la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos A), B), C), D) y E) exigidos en la condición segunda para tomar parte en el proceso de selección será requerida para su comprobación durante el proceso.
- b) **Junto al mencionado impreso se adjuntará el currículum vitae actualizado.**
- c) Deberán hacer constar en el impreso los datos relativos a los aspectos a valorar como méritos, si bien para su acreditación se abrirá un periodo específico al efecto durante el proceso para que las personas candidatas que aún sigan en el mismo aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados en el formulario.
- d) En el caso de que alguna persona aspirante posea alguna discapacidad que precise su toma en consideración durante el desarrollo del proceso selectivo, deberá solicitar en el formulario las adaptaciones de tiempo y/o medios necesite para realizar los ejercicios en igualdad de condiciones con el resto de participantes y siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido. Correspondrá al Comité de Selección la valoración de la procedencia o no de la concesión de las adaptaciones solicitadas. Asimismo, se adjuntará al impreso el certificado de reconocimiento del grado de discapacidad alegado, en su caso.

Lugar o medios de presentación de solicitudes de participación:

- Mediante correo electrónico a la siguiente dirección: polloe@oteic.com
- De forma presencial en la siguiente dirección: Grupo OTEIC, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Igeldo, 1^a Planta - 20018 Donostia-San Sebastián. El horario para la presentación presencial es de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- En las oficinas de Correos, mediante envío certificado dirigido a la siguiente dirección: Grupo OTEIC, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Igeldo, 1^a Planta - 20018 Donostia-San Sebastián.

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se revisarán para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la condición segunda por parte de las personas que han presentado su candidatura.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Se conformará un Comité de Selección formado por el Director/Gerente, el jefe de sepultureros y un sepulturero, con el objeto de gestionar el proceso selectivo y en particular de valorar las solicitudes presentadas, así como de calificar las pruebas y méritos en las distintas fases del proceso selectivo.

El Comité de Selección velará por la objetividad del proceso de selección. Asimismo, queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y para tomar los acuerdos necesarios para su ordenado desarrollo de conformidad con lo dispuesto en las presentes condiciones, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

El Comité de Selección adoptará las oportunas medidas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios escritos, así como para garantizar que sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas que toman parte en ellos. Asimismo, validará los resultados de cada una de las fases y resolverá cuantas incidencias se presenten.

El Comité de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as o empresas especializadas para realizar las gestiones y pruebas que estime pertinentes, como por ejemplo la recepción de candidaturas, el diseño de las pruebas, la ejecución y valoración de las mismas en algunos casos, etcétera.

5.2. El proceso de selección constará de las siguientes fases:

FASE 1: Preselección de candidaturas: En base a la descripción del puesto y los requisitos definidos, la empresa de selección de personal realizará la propuesta de preselección motivada de las candidaturas que objetivamente sean más adecuadas.

FASE 2: Análisis de candidaturas: Se procederá a realizar el análisis de las candidaturas preseleccionadas en la FASE 1, convocando a los/as aspirantes a la realización de diferentes pruebas. Los ámbitos de análisis serán los siguientes:

- **Análisis Profesional:** mediante la realización de pruebas de carácter teórico-práctico sobre las siguientes materias:
 - o Normativa sanitaria relacionada con cementerios y crematorio y con la prestación del servicio en los cementerios y crematorio municipales (DECRETO 202/2004, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de sanidad mortuoria de la Comunidad Autónoma del País Vasco). Disponible en:
<https://www.donostia.eus/ataria/documents/4566998/4567212/Hil eta+Sanitate+Araudia++Reglamento+de+Sanidad+Mortuoria.pdf>

► Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
 Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
 Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
 20012 Donostia / San Sebastián

- Ordenanza general de prestación de servicios de los cementerios municipales. Disponible en:
https://www.donostia.eus/ataria/documents/4566998/4567212/Servicios_cementerios+ordenanza+general+donostia.pdf/e9bf866e-2f89-40ab-8b4f-a8956187f93c
- Ofimática: Word y Excel.
- **Análisis Aptitudinal y Competencial:** mediante la realización de pruebas psicotécnicas relacionadas con los requerimientos del puesto a cubrir.
- **Análisis Personal:** mediante la realización de entrevista/s y/u otras pruebas personales y/o grupales orientadas a la valoración de la idoneidad personal y competencial de las personas aspirantes a las características del perfil del puesto.
- **Valoración de Méritos,** considerándose la formación y capacitación complementaria adicional a la titulación requerida para participar en el proceso selectivo, la experiencia profesional relacionada con el puesto adicional a la exigida como requisito de participación en el proceso de selección y el conocimiento de Euskera (siendo el nivel B1 el mínimo a considerar a estos efectos).

Corresponderá al Comité de Selección la valoración de la calidad de los contenidos formativos y de capacitación y la experiencia profesional en función del beneficio en el que puedan redundar para el citado puesto.

Las puntuaciones máximas y mínimas de cada fase son las siguientes:

FASE	Puntuación máxima	Puntuación mínima
1. ANÁLISIS PROFESIONAL 1.1. Conocimientos 1.2. Ofimática Subtotal 1...	12 8 20	20
2. ANÁLISIS APTITUDINAL Y COMPETENCIAL Subtotal 2 ...	20	
3. ANÁLISIS PERSONAL Subtotal 3...	40	24
4. VALORACIÓN DE MÉRITOS 4.1. Formación 4.2. Experiencia Profesional 4.3. Euskera Subtotal 4...	8 8 4 20	-- -- -- ---
TOTAL ...	100	44

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

El Comité de Selección determinará el orden de realización de las fases y pruebas, así como la posibilidad de realizar varias el mismo día, con el fin de conseguir el buen desarrollo del proceso selectivo.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada prueba en llamamiento único y la no presentación de una persona a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma y en las sucesivas, quedando excluidas en consecuencia del proceso selectivo, salvo en los casos debidamente justificados y apreciados libremente por el Comité de Selección.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas a aquellas personas con diversidad funcional que precisen de adaptación especial, de forma que gocen de igualdad de oportunidades que el resto de participantes, siempre que con ello no se desvirtúe el contenido de la prueba, ni se reduzca o menoscabe el nivel de aptitud exigido.

SEXTA. INCORPORACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el análisis de los diferentes factores del proceso de selección, lo que determinará el orden de prelación.

La persona candidata que resulte seleccionada se incorporará coincidiendo con las necesidades organizativas efectivas de la Sociedad y se regirá por la normativa de la misma, debiendo acreditar previamente los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso de selección que no hayan sido acreditados con anterioridad en alguna fase anterior del mismo. A tal efecto, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, en orden a determinar su aptitud médica para el normal desempeño de la función.

Las personas candidatas que habiendo superado el proceso de selección no resulten seleccionadas para cubrir el puesto ofertado, formarán parte de una Bolsa de Trabajo de SEPULTURERO/A para cubrir necesidades no permanentes de personal de la Sociedad, quedando automáticamente sin efecto, a partir de la fecha de finalización del proceso selectivo, las anteriores Bolsas de Trabajo de este mismo puesto que existan para este tipo de puesto, en su caso.

La Bolsa de Trabajo que se cree como consecuencia de esta convocatoria continuará vigente mientras no se realice una nueva convocatoria a estos efectos.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN CON ASPIRANTES.

La comunicación con las personas aspirantes que corresponda realizar durante el desarrollo del proceso selectivo se llevará a cabo a través de Grupo OTEIC.

A los efectos de comunicaciones y notificaciones se entenderá como medio preferente la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud de participación, salvo que con posterioridad el candidato o la candidata comunique otro distinto de forma expresa y fehaciente al órgano convocante.

- Donostia Hileta Zerbitzuak, S.A.
Servicios Funerarios Donostia-San Sebastián, S.A.
Polloe plaza, 2 | Tel. 943483540 | polloe@donostia.eus | www.polloe.eus
20012 Donostia / San Sebastián

OCTAVA. TRATAMIENTO DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 DEL Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa a las personas participantes en el proceso de selección de lo siguiente:

- Servicios Funerarios de Donostia-San Sebastián, S.A. es la organización responsable del tratamiento de los datos personales de las personas participantes en el proceso de selección. Sus datos de contacto son los siguientes:
 - Dirección postal:
POLLOE PLAZA 2 C.P. 20012 - Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)
 - Teléfono: 943 483 540
 - Correo electrónico: polloe@donostia.eus
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dbo@donostia.eus
- Los datos personales recabados serán tratados con la única finalidad de gestionar el proceso de selección, así como la bolsa de trabajo a crear por la organización responsable.
- La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento de las personas que voluntariamente participan en el proceso de selección. La comunicación de datos personales de las personas participantes es necesaria para participar en el proceso de selección, por lo que su no entrega conllevará la renuncia a participar en dicho proceso.
- Los datos personales facilitados serán tratados por Grupo OTEIC (Oteic Consulting Group, S.A.), como entidad colaboradora en la gestión del proceso de selección, en calidad de organización encargada de tratamiento.
- Los datos personales objeto de tratamiento se conservarán durante el desarrollo del proceso de selección y mientras se mantenga la bolsa de trabajo creada, hasta la renovación de la misma.
- Las personas interesadas podrán ejercer en relación a sus datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, en los términos establecidos por la normativa aplicable, dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal o electrónica del responsable de tratamiento anteriormente indicadas. Asimismo, podrán retirar el consentimiento en cualquier momento y presentar una reclamación ante la autoridad de control competente para hacer valer sus derechos.
- Las categorías de datos personales objeto de tratamiento serán las siguientes:
 - Datos identificativos
 - Características personales
 - Académicos y profesionales
 - En su caso, datos relativos a la salud
- Los datos personales aportados por las personas participantes en el proceso de selección se obtendrán a través de Grupo OTEIC.

San Sebastián, 6 de mayo de 2022

Gorka Rueda
Director-Gerente